



Municipalidad de  
Villa Santa Rosa



Santa Rosa, 19 de junio de 2018

## DECRETO N° 046/2018

### VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza N° 853/2016 de fecha 2 de mayo del 2016, promulgada mediante el Decreto N° 039/2016 de fecha 3/05/16.-

### CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza en su art 8 y 10 párrafo 1, faculta al DEM a adecuar la cantidad de chapas habilitantes a las necesidades funcionales de la población.-

Que de relevamientos realizados surge que los vehículos con chapa habilitante para prestar servicio de Remis realizan viajes de traslados de personas con problemas de salud a la ciudad de Córdoba, lo que ocasiona que la demanda para viajes locales resulte mayor que la cantidad de vehículos de alquiler habilitados a dicho servicio, por lo cual deviene necesario adecuar la proporción de cantidad de habitantes por cantidad de chapas habilitantes y otorgar nuevas chapas conforme lo dispuesto por el Capítulo IV de la referida Ordenanza 853/2016.

Atento a ello y las facultades que le otorga la ley 8102 y ordenanza No. 853/2016

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

#### DECRETA

**Art. 1°) ADECUENSE** a veinte (20) la cantidad en total de vehículos en alquiler necesarios para cubrir las necesidades de la población de esta localidad, **y OTORGUESE** las CHAPAS HABILITANTES disponibles para alcanzar dicha cifra.-

**Art. 2°) CONVOCASE** por sesenta (60) días corridos, a los interesados a inscribirse en el registro de aspirantes a obtener una chapa de remis.

**Art. 3°) PUBLIQUESE** la convocatoria durante tres (3) días en los distintos medios de comunicación de la localidad.-

**Art. 4°) PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, notifíquese al Concejo Deliberante, al Ente Regional intermunicipal de Control (Eric), dese al Registro municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396

 Municipio Villa Santa Rosa |  @muniVSR | [www.villasantarosa.gov.ar](http://www.villasantarosa.gov.ar)

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396

 Municipio Villa Santa Rosa |  @muniVSR | [www.villasantarosa.gov.ar](http://www.villasantarosa.gov.ar)